

# Renovación de la vida religiosa a la luz del magisterio reciente de la Iglesia

Adolfo Wissar, L.C.

Bachiller en filosofía y en teología por el Ateneo Pontificio Regina Apostolorum, con una especialización en artes (Legion of Christ College of Humanities, Cheshire, Estados Unidos); instructor de formación del Colegio Cumbres de Medellín.

## Introducción

La vida religiosa, tal como la entiende la Iglesia, es una forma estable de vida a través de la cual algunas personas, llamadas por Dios, buscan la plenitud de la propia vocación bautismal<sup>1</sup> por medio del seguimiento radical de Cristo «tal y como se propone en el Evangelio y se expresa en las constituciones de su propio instituto»<sup>2</sup>, dedicándose por encima de todo a «la contemplación de las cosas divinas y la unión asidua con Dios en la oración»<sup>3</sup>. Por medio de la vivencia gozosa de los consejos evangélicos, de la vida comunitaria y de la *imitatio Christi*, los religiosos se entregan generosamente en el cumplimiento de la misión y dan toda su vida a Cristo, buscando la perfección en el amor, constituyendo para sus hermanos ya en este mundo un signo de la gloria futura<sup>4</sup>.

Sin embargo, permaneciendo estables dichos elementos constitutivos, cabe preguntarse en qué modo el entendimiento de la vida religiosa ha cambiado en nuestra sociedad actual con el paso de los siglos. La historia de la vida consagrada ahonda sus raíces en la tradición eremítica, cenobítica y monástica del siglo IV; empero, es evidente que la forma de pensar, actuar y querer de un religioso del siglo IV, y del siglo XI, es muy diversa a la del religioso del siglo XXI.

<sup>1</sup> Cf. P. PROVERA, *La Vita Consacrata alla luce del Concilio Vaticano II*, 2, Marietti Editori, Torino 1969, 227-233.

<sup>2</sup> *Código de Derecho Canónico*, (= CIC), c. 662.

<sup>3</sup> CIC, c. 663.

<sup>4</sup> Cf. CIC, c. 573 §1: «La vida consagrada por la profesión de los consejos evangélicos es una forma estable de vivir en la cual los fieles, siguiendo más de cerca a Cristo bajo la acción del Espíritu Santo, se dedican totalmente a Dios como a su amor supremo, para que entregados por un nuevo y peculiar título a su gloria, a la edificación de la Iglesia y a la salvación del mundo, consigan la perfección de la caridad en el servicio del Reino de Dios y, convertidos en signo preclaro en la Iglesia, preanuncien la gloria celestial». Este texto será analizado con mayor detalle más adelante.

El presente trabajo busca identificar cuáles son los elementos fundamentales que deben guiar la renovación de la vida religiosa en el mundo actual, a la luz del magisterio reciente de la Iglesia. Para ello se seguirán tres caminos complementarios. En primer lugar, se ofrecerá un análisis del sexto capítulo de la constitución dogmática sobre la Iglesia, la *Lumen gentium*, que lleva por título *De religiosis* y del decreto *Perfectae caritatis*, sobre la adecuada renovación de la vida religiosa en la Iglesia.

Se proseguirá a continuación con un análisis comparativo entre la definición que el *Código de Derecho Canónico* de 1917 ofrece acerca de la vida consagrada, contrastándolo con la definición provista por la versión de 1983 (actualmente vigente), que refleja, como se dirá en su momento, una nueva perspectiva eclesiológica.

Finalmente, se considerarán algunas de las enseñanzas del Papa Francisco acerca de este tema, especialmente en el contexto de la celebración del año de la vida consagrada, convocado por el santo padre con ocasión del quincuagésimo aniversario de la constitución dogmática *Lumen gentium*. A través de este análisis, se profundizará aún más en la exposición de la nueva visión eclesiológica que está a la base de toda la renovación de la vida consagrada.

Por razones metodológicas, se deja para otro posible ensayo más completo el análisis bíblico y la profundización de corte histórico sobre la vida religiosa, que, si bien serían sumamente enriquecedores e iluminativos para entender el modo en que se vive actualmente la vida religiosa en la Iglesia y su fundamento escriturístico, excederían por mucho los límites establecidos para el presente artículo.

## 1. Renovación de la vida religiosa a la luz del Concilio Vaticano II

El influjo renovador del Concilio Vaticano II ha marcado un hito indeleble en la comprensión que la Iglesia tiene de sí misma y de sus principales estructuras al servicio de Dios y de los hombres; una actualización en la forma de pensar y de vivir la doctrina, la tradición y el magisterio bimilenial de la única Iglesia fundada por Cristo. Dicha renovación permitió traer un nuevo aire primaveral que dio lugar a nuevas flores y frutos en el impulso evangelizador y santificante de la Iglesia<sup>5</sup>.

A pesar de ello, puede afirmarse con tranquilidad que, en sí mismo, este Concilio no aportó ninguna novedad desde el punto de vista doctrinal ni desarrolló algún dogma de modo impactante, sino que es verdaderamente *original* en el sentido de que es *fundan-*

<sup>5</sup> Cf. AA. Vv., *Vita Consacrata, un dono del Signore alla sua Chiesa*, Elledici, Torino 1994, 14-18.

te, es decir, que permitió a la Iglesia volver a sus orígenes para sacar de allí el agua fresca para aliviar la sed de una tierra en sequía, llevando el agua siempre nueva de Cristo a las almas sedientas de Él.

En este contexto, la vida religiosa, que forma parte a título propio de la vida y de la santidad de la Iglesia<sup>6</sup>, pudo beneficiarse también de este influjo renovador, y sobre todo, llegar a un entendimiento más completo de su naturaleza, índole y misión dentro del cuerpo místico de Cristo. De hecho, cuando se piensa en la vida religiosa debe hacerse siempre en conexión con la Iglesia, pues de ella vive y a ella se dirige, por el ser el cuerpo místico de Cristo. Toda renovación en la vida consagrada, por tanto, debe tener su punto de partida y de llegada en la Iglesia.

Manteniendo clara la finalidad de este trabajo, esto es, identificar los elementos de renovación de la vida consagrada en el mundo actual, a la luz de este Concilio cabe preguntarse nuevamente: ¿quiénes son los religiosos en la Iglesia y en el mundo de hoy?, ¿qué es lo específico de la vida religiosa tal como la entiende la Iglesia?, y también ¿cuál es su propósito?

#### a. La vida religiosa a la luz de la *Lumen gentium*

El capítulo sexto de *Lumen gentium* inicia mencionando un elemento esencial, inherente a cualquier forma de vida religiosa, que constituye, por así decirlo, el *proprium* que la configura, es decir, la vivencia de los consejos evangélicos. Los padres conciliares presentan la vivencia de la pobreza, castidad y obediencia por amor a Cristo y a su Reino, como un «don divino que la Iglesia ha recibido de su Señor»<sup>7</sup>. De esta manera, se afirma la pertenencia radical de los religiosos dentro de la misión específica de la Iglesia, o sea, vivir y comunicar el Evangelio a toda creatura (cf. *Mc* 16,15).

Al mismo tiempo, el documento afirma categóricamente que la vida religiosa no constituye un estado intermedio entre la condición laical y la clerical<sup>8</sup>, sino que es un don perteneciente a la vida misma de la Iglesia, que reciben tanto fieles laicos como clérigos, a través de la llamada divina del Padre, para el cumplimiento de la misión común de la Iglesia<sup>9</sup>.

Un elemento clarificador que aporta este documento es que la característica esencial de la vida religiosa no es ya la búsqueda de

<sup>6</sup> Cf. CONCILIO VATICANO II, constitución dogmática *Lumen gentium* (= LG), n. 43.

<sup>7</sup> Cf. LG, n. 43.

<sup>8</sup> Cf. *Rinnovamento e futuro della vita religiosa*, a cargo de la ASSEMBLEA GENERALE C.I.S.M., Libreria Editrice Rogate, Roma 1978, 133-135.

<sup>9</sup> Cf. A. BANDERA, *La vida religiosa en el misterio de la Iglesia. Concilio Vaticano II y Santo Tomás de Aquino*, BAC, Madrid 1984, 73-74.

la santidad *simpliciter*, pues esto es común a todos los bautizados<sup>10</sup>, sino la entrega total de la propia vida al servicio de Dios, amándole por encima de todas las cosas, a través de los consejos evangélicos, dentro de una vida comunitaria fructífera y estable<sup>11</sup>, que permita la excelencia en la donación y en el amor<sup>12</sup>. La consagración religiosa es, de este modo, una representación del vínculo que une a Cristo con la Iglesia, y un continuo anuncio de las realidades del mundo futuro para los hombres, sus hermanos<sup>13</sup>.

Los religiosos, por tanto, tal como afirman los padres conciliares, deben sentirse unidos a la Iglesia por medio de una vida espiritual profunda, de acuerdo con el propio carisma fundacional, de modo que sean colaboradores activos de la instauración del Reino de Cristo en la sociedad, sea a través de la contemplación de las cosas divinas y de la intercesión constante ante Dios por los demás (institutos de vida contemplativa), sea a través de la evangelización directa y la actividad apostólica (institutos de vida activa), de acuerdo con las propias constituciones y los fines de cada instituto<sup>14</sup>.

En este sentido, la constitución dogmática es muy clara en afirmar la importancia de la vida religiosa en la Iglesia, sosteniendo que nadie debe considerar a los religiosos como extraños a las realidades terrenas<sup>15</sup>. En consonancia con los demás documentos conciliares, no existe ya la contraposición neta entre vida religiosa y vida del mundo<sup>16</sup>, como si la vida en el mundo fuese necesariamente contraria a la vida en Cristo<sup>17</sup>.

<sup>10</sup> Cf. LG, n. 39. En este sentido puede leerse también el capítulo V de la LG por entero, que lleva por título: «Universal vocación a la santidad en la Iglesia».

<sup>11</sup> Cf. E. GAMBARI, *Manuale della vita religiosa alla luce del Vaticano II*, 2. *Svolgimento e pratica della vita religiosa*, Centro Mariano Monfortano, Roma 1971, 119-120.

<sup>12</sup> Cf. LG, n. 44.

<sup>13</sup> Cf. L. GUTIÉRREZ VEGA, «La vida religiosa como consagración», en *Teología sistemática de la vida religiosa*, Publicaciones Claretianas, Madrid 1979, 287. «Precisamente esta su dimensión de signo –y este ser signo de la realidad escatológica de la Iglesia– nos habla, ante todo, de lo que la vida religiosa es y debe ser como manifestación vital, como hecho “pneumático”, “carismático”. En la medida en que este hecho sea intensamente vivido, la vida religiosa será renovada».

<sup>14</sup> Cf. LG, n. 45.

<sup>15</sup> Cf. LG, n. 46.

<sup>16</sup> En este sentido puede leerse la siguiente recomendación de la Asamblea General de la Conferencia Italiana de Superiores Mayores: «La oración intensa y prolongada puede reestablecer el equilibrio entre la *fuga mundi* y el compromiso en el mundo, algunas veces comprometido en el período actual de renovación. Para estar más presente en el mundo, el religioso debe estar afianzado, orientado, feliz y realizado únicamente en Dios» (*Rinnovamento e futuro della vita religiosa*, a cargo de la ASSEMBLEA GENERALE C.I.S.M., 84). La traducción es mía.

<sup>17</sup> Cf. X. LARRAÑAGA OYARZABAL, *La existencia consagrada en la Iglesia. Apuntes de eclesiología para la vida consagrada*, Publicaciones Claretianas, Madrid 2016, 174.

Por el contrario, los padres conciliares afirman que «los religiosos colaboran espiritualmente para que la construcción de la ciudad terrena tenga siempre a Dios como fundamento y como meta»<sup>18</sup>. Los religiosos, de esta manera, continúan viviendo en el mundo<sup>19</sup>, son hijos de su cultura y de su sociedad, y es precisamente en medio de este mundo que están llamados a ser fermento y testimonio<sup>20</sup> de una vida cristiana vivida con alegría y autenticidad, en el servicio exclusivo de Cristo en favor de los hombres.

### b. La vida religiosa a la luz de *Perfectae caritatis*

El documento conciliar *Perfectae caritatis* es un decreto destinado a la renovación de la vida religiosa en el mundo actual, por tanto, un instrumento de gran valor para la presente investigación. Dicho documento busca ser un punto de apoyo para impulsar la frescura aportada por el Vaticano II, de modo que se haga vida también en sus hijos e hijas religiosos.

Para lograr dicho objetivo, los padres conciliares consideraron contraproducente limitarse a imponer un conjunto de normas disciplinares externas que marcaran el camino a seguir para los religiosos. En lugar de ello, buscaron suscitar una renovación que partiera desde adentro, desde el corazón de los mismos religiosos<sup>21</sup>.

En este sentido, el documento deja entrever que para llegar a una renovación verdadera y estable es indispensable regresar a la roca sólida de las Sagradas Escrituras, poniendo a Cristo nuevamente al centro, como criterio, centro y modelo de la vida del religioso<sup>22</sup>. Bajo el impulso del Espíritu Santo, el consagrado puede recuperar la conciencia de sentirse miembro vivo del cuerpo de Cristo y agente eficaz de evangelización, tanto a través de la contemplación de las cosas divinas, como a través de su actividad apostólica propia<sup>23</sup>,

<sup>18</sup> Cf. *LG*, n. 46.

<sup>19</sup> Cf. J. AUBRY, *Teologia della vita religiosa*, Elledici, Torino<sup>2</sup> 1988, 102: «La profesión religiosa no hace salir al religioso de la condición humana, que es siempre histórica. Los religiosos continúan perteneciendo a su propia época y a su propio país, y esta época y este país poseen ciertamente muchos valores positivos».

<sup>20</sup> Para comprender mejor el concepto teológico de “testimonio” en el ámbito de vida consagrada se recomienda la lectura de: J.O. TUÑI, «Testimonio», en *Dizionario teologico della Vita Consacrata*, a cargo de A. RODRÍGUEZ – J. CANALS – J.T. GOFFI – A. PALAZZINI, Ancora, Milano 1992, 1738-1752.

<sup>21</sup> Cf. CONCILIO VATICANO II, decreto *Perfectae caritatis* (= *PC*), n. 2, e: «habrá que tener muy en cuenta que aun las mejores adaptaciones a las necesidades de nuestros tiempos no surtirán efecto alguno si no estuvieren animadas por una renovación espiritual».

<sup>22</sup> Cf. *Rinnovamento e futuro della vita religiosa*, a cargo de la ASSEMBLEA GENERALE C.I.S.M., 100-104.

<sup>23</sup> Cf. J. AUBRY, *Teologia della vita religiosa*, 100-102.

en el modo determinado por los reglamentos. *Perfectae caritatis* de hecho afirma: «la prosecución de la caridad perfecta por la práctica de los consejos evangélicos tiene su origen en la doctrina y en los ejemplos del Divino Maestro y se presenta como preclaro signo del Reino de los cielos»<sup>24</sup>.

De esta manera, la clave de interpretación fundamental para entender la vida religiosa no es ya la perspectiva de la santidad<sup>25</sup>, tal como se mencionó anteriormente en la sección dedicada a *Lumen gentium*, sino la «caridad perfecta»<sup>26</sup>, que se hace vida a través de la pertenencia exclusiva y gozosa al Señor, siendo este el fin hacia el cual está dirigida la vivencia de los consejos evangélicos.

El decreto afirma a su vez que, aunque los consejos evangélicos son un elemento esencial de la vida consagrada, no pueden concebirse como una finalidad en sí misma, sino solamente como medios en relación a la consecución de la caridad perfecta<sup>27</sup>, e injertados debidamente dentro del propio entramado eclesial. A este respecto el decreto conciliar declara:

Los que profesan los consejos evangélicos, ante todo busquen y amen a Dios, que nos amó a nosotros primero, y procuren con afán fomentar en todas las ocasiones la vida escondida con Cristo en Dios, de donde brota y cobra vigor el amor del prójimo en orden a la salvación del mundo y a la edificación de la Iglesia. Aun la misma práctica de los consejos evangélicos está animada y regulada por esta caridad<sup>28</sup>.

*Perfectae caritatis*, a su vez, reafirma la dimensión simbólica de la vida religiosa, de modo que la misma aparezca frente a los demás como signo preclaro del Reino y de los bienes futuros, evocando así «aquel maravilloso connubio instituido por Dios y que habrá de tener en el siglo futuro su plena manifestación, por el que la Iglesia tiene a Cristo como único Esposo»<sup>29</sup>.

Sin embargo, la misión del religioso, aunque única e insustituible, debe hacer referencia constante a las demás formas de vida cristiana, reconociendo el valor y la especificidad de cada una de

<sup>24</sup> PC, n. 2.

<sup>25</sup> Para un mejor entendimiento del uso del término *santidad* en el contexto de la vida religiosa se recomienda la lectura de: D. SILANÉS SANZ, «Santità», en *Dizionario teologico della vita consacrata*, a cargo de A. RODRÍGUEZ - J. CANALS - J.T. GOFFI - A. PALAZZINI, 1584-1586.

<sup>26</sup> Cf. PC, n. 1.

<sup>27</sup> Cf. A. RODRÍGUEZ, *La vida religiosa. Documentos Conciliares y Posconciliares*, Publicaciones Claretianas, Madrid 1990<sup>2</sup>, 135.

<sup>28</sup> Cf. PC, n. 6.

<sup>29</sup> PC, n. 12.

ellas. Dicho en otras palabras, el religioso debe ser plenamente hijo de la Iglesia, de modo que viva en la Iglesia, para la Iglesia y a partir de la misión humana y sobrenatural de la Iglesia, en camino hacia el Reino junto con los demás miembros del pueblo de Dios<sup>30</sup>. Si bien es cierto que el amor del religioso se dirige hacia Dios principalmente, también lo es que dicho amor se hace carne en el amor a los hermanos.

Concretamente, los padres conciliares, a través de este decreto, proponen cinco principios para la adecuada renovación de la vida religiosa en el mundo actual, por medio de los cuales la Iglesia enriquece la comprensión de los elementos esenciales que forman parte de ella<sup>31</sup>.

En primer lugar, el documento afirma que el seguimiento de Cristo, tal como es propuesto en el Evangelio, debe ser considerado como regla suprema de todas las formas de vida consagrada, independientemente de la diversidad de los carismas<sup>32</sup>. En este sentido, Armando Bandera afirma:

Todos los cristianos tienen que imitar la vida de Cristo, inspirarse continuamente en los criterios evangélicos, realizar en su vida el espíritu de las bienaventuranzas y aún practicar, a su modo, los múltiples consejos evangélicos. Dentro de esta común gravitación en torno a la figura evangélica de Cristo, los cristianos consagrados se caracterizan por el llamamiento a realizar, sensible y prácticamente, la imitación integral de la vida de Cristo tal como la realizó Él entre los hombres<sup>33</sup>.

Como segundo elemento, los padres conciliares sostienen que se debe respetar la índole y función propia de cada instituto, de acuerdo con el espíritu y las intenciones de los fundadores, ya que ello contribuye al enriquecimiento mismo de la Iglesia. Por tanto, el religioso alcanza la propia plenitud y ayuda activamente a la santificación de la Iglesia particular y universal cuando vive con intensidad y entusiasmo aquello que le es propio. Es importante notar que la vivencia del carisma y la consecución de los fines del

<sup>30</sup> Cf. E. GAMBARI, *Manuale della vita religiosa alla luce del Vaticano II*, 2. *Svolgimento e pratica della vita religiosa*, 230-231.

<sup>31</sup> Una profundización acerca de estos principios puede hallarse en: *Rinnovamento e futuro della vita religiosa*, a cargo de la ASSEMBLEA GENERALE C.I.S.M., 139-141.

<sup>32</sup> Cf. PC, n. 2, a. Sobre la centralidad del elemento cristológico en la vida religiosa puede consultarse A. RODRÍGUEZ, *La vida religiosa. Documentos Conciliares y Posconciliares*, 6.

<sup>33</sup> A. BANDERA, *La vida religiosa en el misterio de la Iglesia. Concilio Vaticano II y Santo Tomás de Aquino*, 333.

instituto no se oponen a la inserción en los programas y fines de la Iglesia local<sup>34</sup>, sino que deben complementarse armoniosamente<sup>35</sup>.

El tercer principio va de la mano del anterior. Los padres conciliares consideran que es fundamental que se enseñe a los religiosos, ya desde las primeras etapas, a que participen y favorezcan las iniciativas e intenciones de la Iglesia particular de la cual hacen parte, de acuerdo a la índole del propio instituto<sup>36</sup>. La inserción en la iglesia particular, cuando es vivida con plena conciencia, ayuda a abrir los horizontes del religioso. De este modo, la persona consagrada no se concibe únicamente en relación a su instituto, sino que se sabe parte de un todo mucho más grande, piedra viva y operante de la Iglesia, sin importar el lugar en el que se encuentre.

De acuerdo con el cuarto principio, se debe procurar también que los consagrados adquieran un conocimiento suficiente del mundo, de las personas y de las necesidades de la Iglesia y de sus condiciones actuales para juzgarlos con sabiduría a la luz de la fe<sup>37</sup>. Este principio señala un cambio esencial en el modo en el que tradicionalmente la Iglesia concebía el concepto de mundo. El mundo ya no puede ser entendido como amenaza latente de separación del Señor, sino más bien como condición de posibilidad para amarle. A partir del Vaticano II, la visión del mundo se ve en relación con su aspecto creacional, por tanto, querido y amado por Dios. Asimismo, el religioso debe aprender a ver el mundo como destinatario del mensaje de amor y de salvación de Jesucristo, colocando al mismo tiempo los medios necesarios para la custodia de su propia consagración.

Como último principio, los padres conciliares invitan cálidamente a los religiosos a dar la primacía a la renovación espiritual, incluso cuando se trata de promover obras externas<sup>38</sup>. Se debe recordar que el religioso no es un funcionario del apostolado, sino un apóstol y, como tal, debe mantener una sólida vida de oración para poder luego enriquecer espiritualmente al pueblo al que es llamado a servir. En este sentido, recordando el adagio latino *nemo dat quod non habet*, el religioso solo será capaz de transmitir el amor y la misericordia de Cristo si en primer lugar los conserva y custodia en el propio corazón.

<sup>34</sup> Cf. E. GAMBARI, *Manuale della vita religiosa alla luce del Vaticano II*, 2. *Svolgimento e pratica della vita religiosa*, 224-228.

<sup>35</sup> Cf. PC, n. 2, b.

<sup>36</sup> Cf. PC, n. 2, c.

<sup>37</sup> Cf. PC, n. 2, d.

<sup>38</sup> Cf. PC, n. 2, e.



Con respecto a estos principios apenas mencionados el P. Ghislain Lafont, O.S.B., profesor emérito del Ateneo Pontificio San Anselmo de Roma, en su artículo acerca de la renovación de la vida religiosa en el documento *Perfectae caritatis* corrobora:

*Perfectae caritatis* [...] indica en su verdadero orden los elementos para una renovación de la vida religiosa: la primacía del seguimiento de Cristo según la enseñanza del Evangelio; luego la revalorización del carisma propio de cada instituto, no en abstracto sino en la tradición espiritual e institucional que ha suscitado; la puesta de este carisma vivo al servicio de la Iglesia actual en la riqueza de sus iniciativas; la inserción de la vida religiosa en el corazón de la vida humana, personal y social, y la intensidad de la vida espiritual en la renovación<sup>39</sup>.

Tal como expresa el documento, el camino de renovación de la vida religiosa en nuestro mundo actual debe girar en torno a estos principios, de modo que, partiendo desde el corazón y transformándose en obras, sea más auténtica y pueda cumplir eficazmente su finalidad en la Iglesia, al servicio de Dios y de los hombres.

Otro elemento importante que forma parte de la naturaleza de la vida religiosa y que se puede encontrar de modo explícito en el documento es el llamado que Dios hace al religioso a vivir solo para él: «los religiosos, fieles a su profesión, abandonando todas las cosas por Él, sigan a Cristo como lo único necesario, escuchando su palabra y dedicándose con solicitud a las cosas que le atañen»<sup>40</sup>. La relación del religioso con Jesucristo es una relación de exclusividad que ahonda sus raíces en el bautismo<sup>41</sup>, expresándolo con mayor plenitud, y haciendo de la persona que profesa los consejos evangélicos un consagrado, esto es, dedicado plenamente a su servicio.

Dicha donación que el religioso hace de la propia vida a Dios es recibida por manos de la Iglesia y, por tanto, el religioso se consagra al servicio de Dios dentro de la Iglesia y para servir a la Iglesia, cuerpo místico de Cristo. El documento aclara que la modalidad de este servicio es doble: en primer lugar, por medio de la unión con Dios a través de la contemplación, y luego por medio del ejercicio del amor apostólico<sup>42</sup>, por el que se entrega de lleno a la construcción del Reino de Dios: «Así, pues, para que primordialmente respondan a su llamamiento a seguir a Cristo y servirle en sus miembros, es necesario que la acción apostólica de los mismos proceda de la

<sup>39</sup> Cf. G. LAFONT, «Le décret *Perfectae caritatis* et la vie religieuse aujourd'hui», *Revue théologique de Louvain* 46 (2015), 4. La traducción es mía.

<sup>40</sup> Cf. PC, n. 5

<sup>41</sup> Cf. J. AUBRY, *Teologia della vita religiosa*, 11-19.

<sup>42</sup> Cf. E. GAMBARI, *Manuale della vita religiosa alla luce del Vaticano II*, 2. *Svolgimento e pratica della vita religiosa*, 193-194.

unión íntima con Él. De este modo se fomenta la misma caridad para con Dios y para con el prójimo»<sup>43</sup>.

*Perfectae caritatis* exhorta también al religioso a cultivar una profunda vida espiritual, buscando «amar ante todo a Dios, que nos amó primero (cf. *1Jn* 4,10), y preocuparse de favorecer la vida escondida con Cristo en Dios (cf. *Col* 3, 3)»<sup>44</sup>. De la oración brotará como fruto la caridad, que impulsa también a amar a los hermanos en Dios, pues es el alma y la norma incluso de la práctica misma de los consejos evangélicos.

El decreto ofrece, en la última parte, una atinada profundización de algunos elementos esenciales de la vida religiosa, entre los que resalta el análisis de los consejos evangélicos, proveyendo en cada caso su fundamento bíblico y teológico. En este sentido, es muy interesante la elección de los padres conciliares de presentar a Cristo como modelo de pobreza, castidad y obediencia y, por tanto, como el modelo más acabado y perfecto de vida religiosa<sup>45</sup>.

La vida de comunidad es analizada también en esta sección final. *Perfectae caritatis* establece como modelo de inspiración a la Iglesia primitiva, «en la que el grupo de creyentes tenía un solo corazón y una sola alma» (*Hch* 4,32). Así, la comunidad se convierte para el religioso en su verdadera familia, reunida por amor al Señor, que tiene como centro la Eucaristía<sup>46</sup>.

A continuación, el documento ofrece algunas normas prácticas para la renovación de la vida religiosa, entre las que resaltan criterios acerca del uso del hábito por parte de los religiosos, indicaciones valiosas sobre la formación, la creación de nuevos institutos, el fomento de las vocaciones, entre otros<sup>47</sup>.

El decreto concluye haciendo referencia la misión de los religiosos en la Iglesia: «todos los religiosos», afirman los padres conciliares, «deben infundir el mensaje de Cristo en todo el mundo por la integridad de la fe, por la caridad para con Dios y para con el prójimo, por el amor a la cruz y la esperanza de la gloria futura, a fin de que su testimonio sea patente a todos y sea glorificado nuestro Padre que está en los cielos»<sup>48</sup>. En este sentido, la misión del religioso es común a la de los demás fieles del pueblo de Dios, pero el modo de llevar a cabo dicha misión se realiza de acuerdo con

<sup>43</sup> Cf. *PC*, n. 8.

<sup>44</sup> *PC*, n. 6.

<sup>45</sup> Cf. *PC*, n. 12-14.

<sup>46</sup> Cf. J. AUBRY, *Teologia della vita religiosa*, 81-85.

<sup>47</sup> Cf. *PC*, n. 17-24.

<sup>48</sup> *PC*, n. 27.

su modo específico de ser dentro de la Iglesia, es decir, en cuanto religioso<sup>49</sup>.

## 2. Renovación de la vida religiosa a la luz del *Código de Derecho Canónico*

El *Código de Derecho Canónico*, cuya última versión fue promulgada en 1983, es un claro ejemplo del influjo revitalizador que el Concilio Vaticano II impulsó en la Iglesia a todos los niveles, incluyendo el ámbito legislativo. En estas líneas puede leerse el comentario del cardenal De Paolis al respecto:

Cuando el trabajo había ya sido concluido, el sumo Pontífice Juan Pablo II, en la constitución *Sacrae disciplinae leges*, con la cual publicaba el nuevo código, con razón podía subrayar el íntimo nexo entre el concilio y el código, y afirmar que «este nuevo código podría entenderse como un gran esfuerzo para traducir en lenguaje canónico la misma doctrina, es decir, la eclesiología conciliar». El mismo pontífice fue más allá, afirmando en un discurso que el código mismo era el último documento del concilio, en el sentido de que, con su publicación se completaba el trabajo de renovación promovido por el concilio<sup>50</sup>.

Específicamente, es evidente que el nuevo texto canónico sigue de cerca la estructura fundamental de la constitución dogmática conciliar *Lumen gentium*. Por ello, el P. De Urkiri atestigua: «Nadie que conozca debidamente el acento profundamente pastoral del Concilio Vaticano II y del Código, elaborado según las líneas maestras de aquél, puede extrañarse lo más mínimo de este nuevo aire teológico en torno a la profesión religiosa»<sup>51</sup>.

En cuanto cuerpo legislativo fundamental de la Iglesia, el *Código de Derecho Canónico* es también una rica fuente teológica (*locus theologicus*) para lograr un entendimiento más profundo de la vida religiosa en el mundo actual. Sin embargo, realizar un estudio completo acerca de lo que dicho Código establece para la vida consagrada es una empresa monumental que está fuera de los márgenes del presente trabajo y que ya ha sido llevado a cabo por profesionales especialistas del ramo.

<sup>49</sup> Cf. A. BANDERA, *La vida religiosa en el misterio de la Iglesia. Concilio Vaticano II y Santo Tomás de Aquino*, 31-37.

<sup>50</sup> V. DE PAOLIS, *La vita consacrata nella Chiesa*, Edizioni Dehoniane, Bologna 1992, 17. La traducción es mía.

<sup>51</sup> Cf. T. DE URKIRI, *La profesión religiosa a la luz del Vaticano II*, Sociedad de educación Atenas, Madrid 1992, 164.

Por el contrario, para captar sintéticamente el enfoque que el texto legislativo eclesial ofrece acerca de la renovación de la vida religiosa en el mundo actual podría bastar con estudiar el primer canon de la sección dedicada a la vida religiosa-consagrada, ya que en él se determinan la naturaleza, misión y elementos fundamentales de la misma.

Por tanto, en esta sede se ofrecerá un análisis del canon 573 del *Código de Derecho Canónico* vigente, y se comparará con el canon paralelo correspondiente –n. 487– de la versión de 1917. A través de esta comparación se busca evidenciar el cambio de paradigma eclesiológico<sup>52</sup> introducido por la *Lumen gentium* en el texto legislativo, señalar los elementos comunes que permanecen inmutables, y evidenciar las diferencias entre ambos, con la finalidad de encontrar allí los elementos de discontinuidad que pueden servir de punto de partida para una renovación en el entendimiento actual de la vida religiosa en la Iglesia. Dada la anterioridad genética y cronológica del texto de 1917, se presentará en primer lugar este texto, para concluir luego con el análisis del texto legislativo de 1983.

#### a. Análisis del canon 487 del CIC de 1917

El código Pío-Benedictino situaba el tratado acerca de la vida religiosa (bajo el título *De religiosis*) en la segunda parte del libro II (dedicado a las personas), inmediatamente después de la legislación perteneciente a los clérigos y antes de la parte dedicada a los laicos. La mera ubicación del tratado es de por sí sugestiva. Si bien no se afirma explícitamente una triple división de estados de vida en la Iglesia –i.e. clerical, religioso y laical– sí se obtiene la impresión, a partir de la colocación del texto, que la vida religiosa se ubica casi como un estado de vida intermedio entre los sacerdotes y los laicos, cuyos miembros gozan de privilegios y están sujetos a responsabilidades particulares<sup>53</sup>.

Para entender el texto adecuadamente es necesario situarlo en su contexto histórico y eclesiológico, a la luz del cual se entienden con mayor claridad la mente y las disposiciones del legislador. El esquema eclesiológico de mayor impacto durante los años inmediatamente posteriores al Concilio Vaticano I era el esquema de la Iglesia como *societas perfecta*, es decir, como sociedad humano-divina que tiene en sí misma todos los elementos necesarios para su

<sup>52</sup> Cf. UNIÓN DE SUPERIORES GENERALES, *Carismas en la Iglesia para el mundo. La vida consagrada hoy*, San Pablo, Madrid 1994, 178-182.

<sup>53</sup> Cf. G. GHIRLANDA, *Il diritto nella Chiesa mistero di comunione*, Edizioni Paoline, Milano 1990, 251.

existencia y para el cumplimiento de su misión. A este propósito escribe el Papa León XIII:

La Iglesia, aunque está compuesta por hombres, como la sociedad civil, sin embargo, por el fin a que tiende y por los medios de que se vale para alcanzar este fin, es sobrenatural y espiritual. Por tanto, es distinta y difiere de la sociedad política. Y, lo que es más importante, es una sociedad genérica y jurídicamente perfecta, porque tiene en sí misma y por sí misma, por voluntad benéfica y gratuita de su Fundador, todos los elementos necesarios para su existencia y acción<sup>54</sup>.

El contexto histórico eclesial del momento, por su parte, se vio grandemente afectado por el peligro del modernismo. El modernismo, siguiendo la línea de pensamiento del Papa Pío X, puede definirse como una corriente ideológica o filosófica de corte cripto-agnóstica, que buscaba vaciar a la religión de su origen divino, suscitaba dudas con respecto a la fe y la moral, y leía todos los eventos desde un punto de vista intramundano (también los eventos de la historia de salvación), viéndolos exclusivamente como consecuencia de la cultura y del contexto histórico del hombre<sup>55</sup>. Desde esta perspectiva, la infalibilidad de la Iglesia, su trascendencia espiritual, y hasta su misma razón de ser, quedaban en suspenso; los modernistas se empeñaban así en convertirla en una sociedad más entre muchas sociedades humanas. A este respecto anota el Papa Pío X:

Así, pues, venerables hermanos, reconocemos que el método apologetico de los modernistas, que sumariamente dejamos descrito, se ajusta por completo a sus doctrinas; método ciertamente lleno de errores, como las doctrinas mismas; apto no para edificar, sino para destruir; no para hacer católicos, sino para arrastrar a los mismos católicos a la herejía y aun a la destrucción total de cualquier religión<sup>56</sup>.

Teniendo estos elementos históricos y eclesiológicos en mente, se ofrece a continuación para su análisis el texto traducido al español del canon 487 del CIC de 1917:

Todos han de tener en gran estima el estado religioso, o sea el modo estable de vivir en común, por el cual los fieles, además de los preceptos comunes, se imponen también la obligación de prac-

<sup>54</sup> Cf. LEÓN XIII, carta encíclica *Immortale Dei* (1 de noviembre de 1885), n. 5.

<sup>55</sup> Cf. A. VAN WYK, «Beyond Modernism: Scholarship and "Servanthood"», *Andrews University Seminary Studies* 38 (2000), 77-79.

<sup>56</sup> Pío X, carta encíclica *Pascendi Dominici gregis* (8 de septiembre de 1907), n. 36.

ticar los consejos evangélicos mediante los tres votos de obediencia, castidad y pobreza<sup>57</sup>.

A partir del texto se pueden sacar algunas primeras impresiones acerca de cómo la Iglesia entendía entonces la vida religiosa. El canon evidencia que se trata de un camino honorable, que debe ser tenido en gran estima por todos los miembros de la Iglesia (esto podría indicar, veladamente, una actitud de defensa en el contexto del modernismo). Así mismo, el canon explicita que es un estado de vida comunitario en el cual los fieles, no conformes con la observancia de las prescripciones comunes a todos los cristianos, se esfuerzan en un camino de particular exigencia (podría decirse, como una añadidura al camino ordinario de santificación), por medio de la observancia de los consejos evangélicos, concretamente, castidad, pobreza y obediencia.

En este contexto, dentro del esquema eclesial de la *societas perfecta*, la vida religiosa se concibe como el *status perfectionis*, es decir, como el modo más cercano de seguimiento posible de Cristo<sup>58</sup>. Los religiosos, al seguir e imitar a Cristo casto, pobre y obediente, se separan del mundo para buscar la perfección de la vida cristiana. Este concepto de *fuga et contemptus mundi* que el canon Pío-Benedictino transluce es una herencia de la vida monástica primitiva, especialmente de tradición oriental<sup>59</sup>. En este sentido, en su comentario a este canon, Jesús Sanz, obispo franciscano español, acota:

Dentro del Pueblo de Dios se establecía una gran diferencia de cristianos, cuya distinción fundamental pivotaba en torno a su particular generosidad: quienes lo daban todo, quienes se apuntaban al máximo, quienes abrazaban incluso lo que no era obligatorio, y quienes no llegando a tanta generosidad, o quienes no poseyendo tanta fortaleza, se debían contentar con seguir lo mínimo establecido para salvarse: no ya para entrar en el Paraíso con una buena nota, sino para poder entrar aprobando<sup>60</sup>.

A pesar de que el prelado español caricaturiza un poco su visión del laicado anterior al Concilio Vaticano II, da en el clavo con respecto a la visión eclesiológica adoptada. Al legislar acerca de la vida

<sup>57</sup> Se ofrece además para consulta el texto original: «Status religiosus seu stabilis in communi vivendi modus, quo fideles, praeter communia praecepta, evangelica quoque consilia, servanda per vota obedientiae, castitatis et paupertatis suscipiunt, ab omnibus in honore habendus est».

<sup>58</sup> Cf. AA. VV., *Vita Consacrata, un dono del Signore alla sua Chiesa*, 175-178.

<sup>59</sup> Para un mejor entendimiento del concepto de *fuga et contemptus mundi* puede leerse, bajo esta perspectiva, la *Vida de San Antonio*. Cf. SAN ATANASIO DE ALEJANDRÍA, *Vida de San Antonio*, Apostolado Mariano, Sevilla 1991.

<sup>60</sup> J. SANZ MONTES, «La vida consagrada en la iglesia: aproximación teológica, canónica y carismática», *Revista Española de Derecho Canónico* 68 (2011), 266.

religiosa, el código de 1917 la presenta como el ápice de perfección cristiana (*status perfectionis*) dentro de la *societas perfecta*, separando así a los religiosos de los demás fieles, especialmente de los laicos, quienes no recibiendo el llamado, o no teniendo la misma capacidad de generosidad y entrega que los religiosos, deben contentarse con permanecer en el mundo, el cual se presenta como lleno de peligros para el desarrollo de la vida espiritual.

#### b. Análisis del canon 573 del CIC de 1983

El Código de 1983, por su parte, ubica el apartado sobre la vida consagrada dentro del segundo libro del código, que lleva por título *Del Pueblo de Dios*. Es digno de mención, a propósito del influjo de la espiritualidad conciliar en la elaboración del texto canónico, que tanto el *Código de Derecho Canónico* como la constitución dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, llevan el mismo título en su segundo apartado<sup>61</sup>. Dentro de este segundo libro, constituye la tercera parte, y está conformado por dos secciones: la primera dedicada a los institutos de vida consagrada (can. 573-730) y la segunda a las sociedades de vida apostólica (can. 731-746). La aprobación por parte de la Iglesia de las sociedades de vida apostólica es posterior a la redacción del código de 1917, motivo por el cual no son tratadas en aquel código<sup>62</sup>.

La ubicación específica de este apartado dentro del Código no carece de importancia<sup>63</sup>. El libro segundo del Código, mencionado anteriormente, consta de tres partes: en la primera se legisla acerca de los fieles cristianos, ya laicos, ya clérigos (can. 204-329), quienes, por medio del bautismo, son injertados dentro de la Iglesia y hechos partícipes de la vida misma de Cristo. Es el bautismo, de hecho, el que convierte a la persona en *christifidelis*, y lo constituye jurídicamente en persona frente a la Iglesia, con todas las obligaciones y derechos que le competen<sup>64</sup>. La segunda parte trata acerca de la constitución jerárquica de la Iglesia (can. 330-572), mientras que la tercera parte, como bien se dijo, versa sobre la vida consagrada (can. 573-746). Es de gran relevancia notar que, al colocar en el mismo plano a todos los fieles cristianos, se evidencia la común

<sup>61</sup> Cf. L. CHIAPPETA, *Il Codice di Diritto Canónico, Commento giuridico-pastorale II*, Edizioni Dehoniane, Roma 1996<sup>2</sup>, 19.

<sup>62</sup> Cf. L. CHIAPPETA, *Il Codice di Diritto Canónico*, 711.

<sup>63</sup> Cf. S. GONZÁLEZ, «Gli istituti di vita consacrata. Linee generali e norme comuni», en *Il nuovo codice di diritto canonico, novità, motivazione e significato*, Libreria Editrice della Pontificia Università Lateranense, Roma 1983, 192-194.

<sup>64</sup> Cf. CIC, c. 96.

dignidad que pertenece todos los bautizados, distanciándose así del esquema del código de 1917<sup>65</sup>.

De esta manera, basta con leer el índice del *Código de Derecho Canónico* de 1983 para esbozar ya el nuevo modelo eclesiológico predominante, basado en la comunión de los fieles reunidos en torno a Cristo por medio del bautismo. De hecho, en cuanto bautizado, el fiel cristiano participa del triple oficio de Cristo, sacerdote, profeta y rey, y está llamado a llevar adelante su misión propia dentro de la Iglesia. En este sentido, la categoría de *christifidelis* determina la dignidad común de todos los miembros de la Iglesia, pueblo santo en camino hacia el encuentro definitivo con Dios. El modo de ejercitar el triple oficio de Cristo, sin embargo, no es igual para todos, sino complementario con vistas a la misión específica<sup>66</sup>. Como afirma el cardenal De Paolis: «Así como la común dignidad se funda en el sacramento del bautismo, así también su diversificación»<sup>67</sup>.

A continuación, se ofrece íntegramente para su análisis el texto traducido al español del canon 573 del *CIC* de 1983:

§ 1. La Vida Consagrada por la profesión de los consejos evangélicos es una forma estable de vivir en la cual los fieles, siguiendo más de cerca a Cristo bajo la acción del Espíritu Santo, se dedican totalmente a Dios como a su amor supremo, para que, entregados por un nuevo y peculiar título a su gloria, a la edificación de la Iglesia y a la salvación del mundo, consigan la perfección de la caridad en el servicio del Reino de Dios y, convertidos en signo preclaro en la Iglesia, preanuncien la gloria celestial.

§ 2. Adoptan con libertad esta forma de vida en institutos de Vida Consagrada canónicamente erigidos por la autoridad competente de la Iglesia aquellos fieles que, mediante votos u otros vínculos sagrados, según las leyes propias de los institutos, profesan los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia, y por la caridad a la que éstos conducen, se unen de modo especial a la Iglesia y a su misterio<sup>68</sup>.

<sup>65</sup> Cf. A. BONI, «Le fonti di diritto nella struttura del nuovo CIC», en *Il nuovo codice di diritto canonico*, 61-62.

<sup>66</sup> Cf. G. RUSSO, *Spiritualità della Vita Consacrata*, Elledici, Torino 1996, 57-59.

<sup>67</sup> Cf. V. DE PAOLIS, *La vita consacrata nella Chiesa*, 9.

<sup>68</sup> Se ofrece además la versión latina a modo de referencia:

«§1 Vita consecrata per consiliorum evangelicorum professionem est stabilis vivendi forma, qua fideles, Christum sub actione Spiritus Sancti pressius sequentes, Deo summe dilecto totaliter dedicantur, ut, in Eius honorem atque Ecclesiae aedificationem mundique salutem novo et peculiari titulo dediti, caritatis perfectionem in servitio Regni Dei consequantur et, praeclarum in Ecclesia signum effecti, caelestem gloriam praenuntiant.



Desde el inicio, el legislador define la vida consagrada como una forma estable de vida de los fieles, a la cual pueden pertenecer sea laicos que clérigos por igual<sup>69</sup>, ya que no se accede a dicho estado de vida a razón de un sacramento, sino a través de la profesión de los consejos evangélicos en un instituto aprobado por la Iglesia.

Por medio de la profesión de los consejos evangélicos toda la persona queda consagrada a Dios en un modo total y nuevo. En este sentido, es importante notar que la vida consagrada no consiste en la vivencia hasta las últimas consecuencias de la gracia del bautismo recibido, sino que se basa en una llamada especial de Dios. Para llegar a la santidad, o conseguir la caridad perfecta, no es indispensable hacerse religioso; también el laico y el sacerdote no religiosos están llamados al máximo grado de unión con Dios. Lo que cambia es el modo específico preparado por el Señor en que cada uno podrá alcanzar la misma meta<sup>70</sup>.

A modo de síntesis, del primer párrafo del canon 573 se pueden deducir los siguientes elementos constitutivos de la vida consagrada<sup>71</sup>: la vida consagrada consiste en una consagración total a Dios<sup>72</sup>, quien se convierte para el religioso en objeto sumo de su amor. Dicha consagración parte de un llamado divino, y se realiza a través de la profesión de los consejos evangélicos, en un modo de vida estable que busca imitar a Cristo<sup>73</sup> en todo y configurarse con Él, bajo la acción del Espíritu Santo.

Los efectos de esta consagración, que intensifica la consagración que todo fiel vive ya desde su bautismo, son: la dedicación completa a Dios y a la edificación de la Iglesia para la salvación del mundo, a través de un título especial que los convierte así en signo escatológico luminoso para sus hermanos<sup>74</sup>.

El segundo párrafo, de naturaleza más técnica, especifica que para ingresar en el estado de vida consagrada el fiel debe realizar la

---

§2 Quam vivendi formam in institutis vitae consecratae, a competenti Ecclesiae auctoritate canonice erectis, libere assumunt christifideles, qui per vota aut alia sacra ligamina iuxta proprias institutorum leges, consilia, evangelica castitatis, paupertatis et oboedientiae profitentur et per caritatem, ad quam ducunt, Ecclesiae eiusque mysterio speciali modo coniunguntur».

<sup>69</sup> Cf. J. AUBRY, *Teologia della vita religiosa*, 24-26.

<sup>70</sup> Cf. G. RUSSO, *Spiritualità della Vita Consacrata*, 60-64.

<sup>71</sup> Cf. L. CHIAPPETA, *Il Codice di Diritto Canonico, Commento giuridico-pastorale*, II, 716. G. GHIRLANDA, *Il diritto nella Chiesa mistero di comunione*, 169-172.

<sup>72</sup> Cf. G. HUYGHE, «Per un rinnovamento della vita religiosa: alcune applicazioni pratiche», en *I religiosi oggi e domani*, Edizioni Paoline, Roma 1968, 206-211.

<sup>73</sup> Cf. P. PROVERA, *La Vita Consacrata alla luce del Concilio Vaticano II*, 1, Marietti Editori, Torino 1969, 39-43.

<sup>74</sup> Cf. V. DE PAOLIS, *La vita consacrata nella Chiesa*, 29.

profesión de los consejos evangélicos dentro de un instituto debidamente erigido por la autoridad eclesiástica competente, la cual lo recibe en nombre de la Iglesia para el bien de todo el cuerpo místico de Cristo<sup>75</sup>. Dicha consagración debe realizarse dentro de los límites legislativos preestablecidos, sea públicos que privados<sup>76</sup>.

Otro elemento fundamental señalado en este párrafo es el respeto de la libertad del fiel que desea ingresar a la vida consagrada. Si dicha libertad es gravemente defectuosa, o inexistente, la consagración a Dios no tiene lugar. Como afirma el P. Elio Gambari: «Una respuesta libre supone una llamada, es decir, una elección especial por parte de Dios, que quiere reservar para sí a una persona»<sup>77</sup>. En este sentido, la consagración del fiel es el resultado de dos elementos indispensables: por una parte, la propia libertad y, por otra, la acogida oficial por parte de la Iglesia. Sin embargo, como afirma el cardenal De Paolis, hay que tener en cuenta que «la dimensión institucional no da propiamente la consagración, sino que es más bien su presupuesto. La consagración es propiamente constituida de la llamada de Dios y de la respuesta de la creatura, la cual no puede ser sino una respuesta libre»<sup>78</sup>.

Después de analizar el canon introductorio al tratado sobre la vida consagrada, queda de manifiesto que la eclesiología del Concilio Vaticano II permea completamente la redacción del Código. Tanto los padres conciliares, como el grupo de legisladores, buscan entrar en diálogo con ese mundo al que miran y acompañan, para unir nuevamente los sarmientos a la vid verdadera, que es Cristo (cf. *Jn* 15,5). El esquema eclesiológico postconciliar que permea el código de 1983, comparado con el de 1917 es, por tanto, más rico en cuanto al contenido doctrinal, espiritual y apostólico, y tiene además la ventaja de abrazar las diversas formas de vida consagrada. Busca entrar en diálogo con el mundo moderno y transformarlo desde adentro, ser luz (cf. *Mt* 5,14), ser sal (cf. *Mt* 5,13), ser fermento de la masa (cf. *Gal* 5,9).

En ese marco, el modelo eclesiológico presentado puede denominarse como eclesiología de comunión, en el cual es central la idea de *diversidad complementaria*. En otras palabras, se afirma la existencia de un punto de partida común, el bautismo, fuente de igual dignidad para todos los fieles, y al mismo tiempo, de una diversidad de modos complementarios e igualmente necesarios de cumplir la misión propia y alcanzar la única santidad, que es Cristo

<sup>75</sup> Cf. G. GHIRLANDA, *Il diritto nella Chiesa mistero di comunione*, 48-49.

<sup>76</sup> Cf. T. DE URKIRI, *La profesión religiosa a la luz del Vaticano II*, 240.

<sup>77</sup> E. GAMBARI, *Manuale della vita religiosa alla luce del Vaticano II*, 2. *Svolgimento e pratica della vita religiosa*, 34.

<sup>78</sup> Cf. V. DE PAOLIS, *La vita consacrata nella Chiesa*, 35.

mismo, y no parcialmente, sino en totalidad. O lo que es lo mismo, que cada estado de vida cristiano, si es vivido con profunda convicción y autenticidad, conduce a la plenitud de la vida cristiana, y es un signo de la presencia de Dios para los demás.

Si, por una parte, el texto canónico de 1917 subrayaba el esfuerzo del religioso por alcanzar la santidad, abrazando un camino de particular exigencia a través de la profesión de los consejos evangélicos, por amor al Señor, el texto de 1983, por otra parte, adopta un punto de vista diametralmente opuesto. El nuevo texto pone el énfasis más bien en la llamada a la vida religiosa como don divino, un bien para el individuo, pero sobre todo para la comunidad eclesial, de la cual forma parte esencial, «pueblo que no queda plenamente constituido si prescindimos de los consagrados en sentido estricto»<sup>79</sup>.

### 3. Renovación de la vida religiosa a la luz del magisterio del Papa Francisco

El material producido por el Papa Francisco acerca de la vida religiosa es abundante; con todo, esto no es motivo de sorpresa, ya que él mismo, desde los 21 años de edad, ingresó al noviciado de la Compañía de Jesús, instituto en el cual emitió sus votos religiosos. A este respecto, podría afirmarse que cada palabra dirigida por el Sumo Pontífice está imbuida del espíritu religioso, a razón del vínculo de consagración que permanece en él aún después de su consagración episcopal, si bien de un modo distinto.

Para limitar el campo de investigación, esta sección se centrará en tres ocasiones en las que el Papa Francisco se dirigió directamente a los consagrados y consagradas del mundo entero; concretamente, dentro del contexto del año de la Vida Consagrada, que fue convocado por el Santo Padre con ocasión del 50° aniversario de la *Lumen gentium* y tuvo lugar del 30 de noviembre de 2014 al 12 de febrero de 2016. En primer lugar, se analizarán los puntos esenciales de la carta apostólica que el Santo Padre dirigió a los consagrados con ocasión del año de la vida consagrada. A continuación, se profundizará en el mensaje del Papa para la apertura de dicho año; y, finalmente, se considerará la homilía que el Pontífice dirigió a los fieles el día de la fiesta de la Presentación del Señor, en la Jornada XIX de la Vida Consagrada.

<sup>79</sup> Cf. J. CABEZAS, «Ubicación teológica y canónica de la vida consagrada en la estructura fundamental de la Iglesia», *Revista Española de Teología* 77 (2017), 297.

a. *Carta Apostólica del Santo Padre Francisco a todos los consagrados con ocasión del año de la vida consagrada*<sup>80</sup>

El Santo Padre en esta carta se dirige a los consagrados como un hermano a sus hermanos, partícipe de la misma consagración religiosa, y propone una serie de objetivos para el año de la Vida Consagrada basados en la exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* de Juan Pablo II.

El primer objetivo que enumera el Pontífice es *mirar al pasado con gratitud*. El Papa invita a cada familia religiosa a hacer memoria de su rica historia carismática, recordando la manera en que Dios ha actuado con ella y a través de ella, de modo que puedan «recorrer el camino de las generaciones pasadas para redescubrir en él la chispa inspiradora, los ideales, los proyectos, los valores que las han impulsado, partiendo de los fundadores y fundadoras y de las primeras comunidades»<sup>81</sup>. Al mismo tiempo que se lleva a cabo una memoria institucional, el Papa invita a cada religioso a realizar el mismo proceso dentro del propio corazón, sin temor a descubrir e iluminar las propias fragilidades e inconsistencias bajo la luz sanadora de Cristo.

Como segundo objetivo, el Papa Francisco invita a *vivir el presente con pasión*. El sumo pontífice recuerda que todo tipo de vida consagrada brota a partir del Espíritu Santo, quien impulsa al seguimiento de Cristo tal como lo presenta el Evangelio<sup>82</sup>. En este sentido, invita a cada religioso a analizar el modo en el que hace vida el Evangelio en su propia vida, ya que no es suficiente leerlo y meditarlo, sino que es fundamental conformarse con él. Esto es válido también para las propias constituciones y el propio carisma fundacional. El Santo Padre, con la incisividad que le caracteriza, pregunta:

¿Jesús es realmente el primer y único amor, como nos hemos propuesto cuando profesamos nuestros votos? Solo si es así, podemos y debemos amar en la verdad y la misericordia a toda persona que encontramos en nuestro camino, porque habremos aprendido de él lo que es el amor y cómo amar: sabremos amar porque tendremos su mismo corazón<sup>83</sup>.

<sup>80</sup> Cf. FRANCISCO, *Carta Apostólica del Santo Padre Francisco a todos los consagrados con ocasión del año de la vida consagrada* (21 de noviembre de 2014).

<sup>81</sup> FRANCISCO, *Carta Apostólica del Santo Padre Francisco a todos los consagrados con ocasión del año de la vida consagrada*, I.1.

<sup>82</sup> Cf. A. PARDILLA, *I religiosi ieri, oggi e domani*, Rogate, Roma 2007, 339-340.

<sup>83</sup> FRANCISCO, *Carta Apostólica del Santo Padre Francisco a todos los consagrados con ocasión del año de la vida consagrada*, I.2.

El Papa invita también a examinar el modo en que se vive la comunión dentro del propio instituto y en su contexto eclesial más amplio, al servicio del prójimo, con preferencia por los pobres y emarginados<sup>84</sup>.

El tercer objetivo va en la misma línea: *abrazar el futuro con esperanza*, que se traduce en confiar que el Señor Jesús es el dueño de la vida y de la historia, y frente a los muchos problemas que aquejan hoy a la vida consagrada, Él y solo Él tiene la última palabra. Así mismo, el Papa invita a los jóvenes de cada instituto a ofrecer una contribución determinante con la frescura y la generosidad de la propia entrega, ya que en cierto modo son ya el presente y el futuro de sus familias religiosas.

A continuación, el Santo Padre enumera sus expectativas para el año de la vida consagrada. Primero, que sea un *año de alegría*, la alegría verdadera que parte de Cristo y se cristaliza en comunidades fraternas, misioneras, llenas de vida y de Evangelio, comunidades que viven de Dios y para Dios, quien es capaz de colmar los deseos más profundos de felicidad de la persona humana<sup>85</sup>.

En segundo lugar, el Papa espera que los consagrados *despierten al mundo*, ya que la nota característica de la vida consagrada es la profecía<sup>86</sup>. El profeta, afirma el Santo Padre, es capaz de discernir los signos de los tiempos, y conociendo profundamente a Dios y a los hombres, sus hermanos, tiene la valentía de denunciar el mal y el pecado con total libertad, pues sabe que únicamente rinde cuenta de sus acciones a Dios. Por tanto, el consagrado, en cuanto profeta<sup>87</sup>, se coloca «generalmente de parte de los pobres y los indefensos, porque sabe que Dios mismo está de su parte»<sup>88</sup>.

<sup>84</sup> FRANCISCO, *Carta Apostólica del Santo Padre Francisco a todos los consagrados con ocasión del año de la vida consagrada*, I.2: «Sed, pues, mujeres y hombres de comunión, haceos presentes con decisión allí donde hay diferencias y tensiones, y sed un signo creíble de la presencia del Espíritu, que infunde en los corazones la pasión de que todos sean uno (cf. *Jn* 17,21). Vivid la mística del encuentro: “la capacidad de escuchar, de escuchar a las demás personas. La capacidad de buscar juntos el camino, el método”, dejándoos iluminar por la relación de amor que recorre las tres Personas Divinas (cf. *1Jn* 4,8) como modelo de toda relación interpersonal».

<sup>85</sup> FRANCISCO, *Carta Apostólica del Santo Padre Francisco a todos los consagrados con ocasión del año de la vida consagrada*, II.1: «Es vuestra vida la que debe hablar, una vida en la que se trasparenta la alegría y la belleza de vivir el Evangelio y de seguir a Cristo».

<sup>86</sup> X. LARRAÑAGA OYARZABAL, *La existencia consagrada en la Iglesia. Apuntes de eclesiología para la vida consagrada*, 183.

<sup>87</sup> Cf. UNIÓN DE SUPERIORES GENERALES, *Carismas en la Iglesia para el mundo. La vida consagrada hoy*, 101-102.

<sup>88</sup> FRANCISCO, *Carta Apostólica del Santo Padre Francisco a todos los consagrados con ocasión del año de la vida consagrada*, II.2.

En tercer lugar, el Papa Francisco espera de los consagrados que sean *expertos en comunión*, comunión que inicia dentro de la propia comunidad<sup>89</sup>, pasa por la comunión con los miembros de los diversos institutos<sup>90</sup>, y mira hacia el trabajo en común con todas las vocaciones de la Iglesia, clérigos y laicos por igual, e incluso más allá de los confines eclesiales.

El Santo Padre también espera que los consagrados sean capaces de salir de sí mismos para dirigirse a las periferias existenciales, teniendo gestos concretos de misericordia y de *Iglesia en salida*<sup>91</sup>, tales como la «acogida a los refugiados, cercanía a los pobres, creatividad en la catequesis, en el anuncio del Evangelio y en la iniciación a la vida de oración»<sup>92</sup>.

Como última expectativa, el Papa espera que los consagrados se pongan en actitud de diálogo auténtico con Dios y con el mundo de hoy<sup>93</sup>, de modo que pongan al servicio de los demás el propio carisma, «respondiendo a los continuos y nuevos interrogantes que se suscitan en nuestro alrededor, al grito de los pobres»<sup>94</sup>.

En la última sección de su carta, el Papa explica que los horizontes del año de la Vida consagrada no se limitan a los institutos mismos, sino que se amplían a todos los laicos que participan de una u otra manera del carisma de dichos institutos como familia carismática, y a toda la Iglesia, que está llamada a redescubrir la belleza de la vocación de consagración al Señor, haciéndoles sentir todo el afecto del pueblo cristiano<sup>95</sup>. Así mismo, invita a tender nuevos lazos con realidades análogas a la vida religiosa fuera de la Iglesia católica<sup>96</sup>.

<sup>89</sup> A propósito de la vida comunitaria en la vida religiosa, el P. Jean Galot, S.J. afirma: «La colaboración de los religiosos está asegurada en cuanto sus comunidades forman familias en las que debe reinar el amor fraterno. Basta poner frente a frente con esta descripción del mundo el cuadro de la vida comunitaria presentada por la PC (15), para concluir que la vida religiosa tiende a realizar intensamente un ideal que es aquel mismo de todo el género humano» (J. GALOT, *Il religioso nel mondo*, Queriniana, Brescia 1968, 129).

<sup>90</sup> Cf. E. GAMBARI, *Manuale della vita religiosa alla luce del Vaticano II*, 2. *Svolgimento e pratica della vita religiosa*, 262-263.

<sup>91</sup> Cf. J. AUBRY, *Teologia della vita religiosa*, 61-65.

<sup>92</sup> Cf. FRANCISCO, *Carta Apostólica del Santo Padre Francisco a todos los consagrados con ocasión del año de la vida consagrada*, II.4.

<sup>93</sup> Cf. FRANCISCO, *La alegría de servir. Sacerdocio y vida consagrada*, Paulinas, Madrid 2014, 67.

<sup>94</sup> Cf. FRANCISCO, *Carta Apostólica del Santo Padre Francisco a todos los consagrados con ocasión del año de la vida consagrada*, II.5.

<sup>95</sup> Cf. FRANCISCO, *Carta Apostólica del Santo Padre Francisco a todos los consagrados con ocasión del año de la vida consagrada*, III.2.

<sup>96</sup> Cf. AA. VV., *Vita Consacrata, un dono del Signore alla sua Chiesa*, 373-375.

El Santo Padre, al cierre de su carta invita a los obispos a acoger a las diversas formas de vida consagrada en las propias diócesis como «un capital espiritual para el bien de todo el Cuerpo de Cristo»<sup>97</sup>, ya que, en palabras de Francisco, «pertenece íntimamente a ella, está en el corazón de la Iglesia como elemento decisivo de su misión, en cuanto expresa la naturaleza íntima de la vocación cristiana y la tensión de toda la Iglesia Esposa hacia la unión con el único Esposo»<sup>98</sup>.

*b. Mensaje del Santo Padre Francisco para la apertura del año de la vida consagrada*<sup>99</sup>

A través de este mensaje, el Papa Francisco explica a los consagrados de todo el mundo que se reunieron en torno al altar en la Basílica de San Pedro para la Misa de inauguración del año de la Vida Consagrada su intención al convocar este año especial: proponer a toda la Iglesia la belleza de esta forma particular del seguimiento de Cristo y, al mismo tiempo, renovar el reto a todos los consagrados de reavivar en cada uno el espíritu de profecía que debe caracterizar la consagración exclusiva al Señor<sup>100</sup>.

En este sentido, el Santo Padre propone tres palabras programáticas para llevar a cabo esta misión que les encomienda: en primer lugar, la *alegría*, mostrando que el corazón que está lleno de Cristo rebosa de felicidad. La segunda palabra es la *valentía*, con la confianza de quien se sabe amado por Cristo el Señor y acompañado por la fuerza renovadora del Espíritu Santo; y en tercer lugar, la *comunidad*, que se construye a partir de la propia unión con Dios, y se hace vida siendo incansables constructores de fraternidad, «ante todo practicando entre vosotros la ley evangélica del amor mutuo, y luego con todos, especialmente los más pobres»<sup>101</sup>. El consagrado, afirma el Santo Padre, debe mostrar al mundo que la construcción de una fraternidad universal no es una utopía, sino un deseo del corazón de Cristo para la humanidad. Dicha fraternidad, sin em-

<sup>97</sup> FRANCISCO, *Carta Apostólica del Santo Padre Francisco a todos los consagrados con ocasión del año de la vida consagrada*, III. 5.

<sup>98</sup> FRANCISCO, *Carta Apostólica del Santo Padre Francisco a todos los consagrados con ocasión del año de la vida consagrada*, III. 5.

<sup>99</sup> Cf. FRANCISCO, *Mensaje del Santo Padre Francisco para la apertura del año de la vida consagrada* (30 de noviembre de 2014).

<sup>100</sup> FRANCISCO, *Mensaje del Santo Padre Francisco para la apertura del año de la vida consagrada*: «despertad al mundo, iluminadlo con vuestro testimonio profético y a contracorriente».

<sup>101</sup> Cf. FRANCISCO, *Mensaje del Santo Padre Francisco para la apertura del año de la vida consagrada*.

bargo, se construye aprendiendo a ser hermano o hermana dentro de la propia comunidad<sup>102</sup>.

*c. Homilía del Santo Padre Francisco en la Fiesta de la Presentación del Señor, XIX Jornada de la Vida Consagrada*<sup>103</sup>

El Santo Padre inicia la homilía con la imagen de María, la escalera por la que el Hijo de Dios baja hasta nosotros, quien lleva en brazos a su hijo Jesús para presentarlo al Padre, pero que al mismo tiempo es presentada ella misma ante su creador por manos de su Hijo. De la misma manera, el consagrado es presentado por Jesús ante el Padre cuando lo lleva a Él en el corazón. Jesucristo, continúa el Pontífice, al recorrer nuestro propio camino se convierte en senda de verdadera alegría y perseverancia para los consagrados.

Inmediatamente después, el Papa insiste en la obediencia. La obediencia de José y de María a los planes de Dios, y muy especialmente la obediencia de Jesús a la voluntad de su Padre. De hecho, Francisco resalta que fue a través de la obediencia, del abajamiento, y de la humildad que se llevó a cabo la obra de la redención. Por tanto, este es el camino que debe seguir cada consagrado si desea parecerse a su Señor.

Este camino, recuerda el Papa a los consagrados, adquiere la forma de la propia *Regla*, que recoge el carisma del fundador y hace referencia indefectiblemente al Evangelio. Por medio de esta ley, los consagrados, bajo el impulso del Espíritu Santo, están llamados a alcanzar la sabiduría, cuyo signo evidente es la alegría.

A continuación, el Santo Padre explica cómo Simeón y Ana, en su vejez, se dejan guiar por el Espíritu Santo, Espíritu de sabiduría, quien llena sus corazones de alegría y los impulsa a la creatividad gozosa a través de la obediencia. Al igual que la joven madre, el Papa resalta que también en esta ocasión, a pesar de ser el Niño Jesús quien era llevado en brazos por Simeón, en realidad era el infante quien guiaba al anciano: «Senex puerum portabat, puer autem senem regebat».

El camino de santificación del consagrado, prosigue el Papa, pasa a través de la docilidad y obediencia a su fundador, a sus reglas, a su superior, a la Iglesia, que son instancias muy concretas. Cuando existe ese espíritu de docilidad y obediencia puede tener lugar la verdadera renovación, una actualización que proviene del

<sup>102</sup> Cf. E. GAMBARI, *Manuale della vita religiosa alla luce del Vaticano II*, 2. *Svolgimento e pratica della vita religiosa*, 138-140.

<sup>103</sup> Cf. FRANCISCO, *Homilía del Santo Padre Francisco en la Fiesta de la Presentación del Señor, XIX Jornada de la Vida Consagrada* (2 de febrero de 2015).



Espíritu de Sabiduría y se realiza al modo de Dios, no de acuerdo con las veleidades humanas.

Para concluir, el Santo Padre pone en guardia a los consagrados contra todo tipo de consagración *light*, una vida sustancialmente estéril en la que «se da un seguimiento sin renuncia, una oración sin encuentro, una vida fraterna sin comunión, una obediencia sin confianza y una caridad sin trascendencia»<sup>104</sup>. En cambio, invita a fortalecer y renovar la propia consagración, y los diversos institutos a través de un gran amor a la Regla, siendo capaces a su vez de escuchar y contemplar a los mayores de la Congregación<sup>105</sup>. De esta manera, el depósito del carisma queda custodiado tanto por la obediencia como por la sabiduría. Así como María y Simeón, el Santo Padre invita a cada consagrado a llevar a Jesús en los brazos y a dejarse guiar por Él. A ser *guías guiados*.

## Conclusión

Al llegar al final de este breve recorrido por el magisterio actual referente a la vida religiosa la primera conclusión que salta a la vista es que la renovación de esta no es independiente de la renovación de la Iglesia misma, sino que va unida estrechamente a ella. Así como el río que desciende de la montaña lleva siempre nueva agua fresca, porque renueva a cada instante sus aguas a partir del manantial del que se origina, así también el espíritu de renovación que impulsa a la vida religiosa brota de la renovación de la Iglesia, especialmente aquella aportada por el Concilio Vaticano II, que a su vez informa y vivifica el nuevo *Código de Derecho Canónico*, pues este ha sido redactado bajo el mismo espíritu y teniendo en cuentas los mismos principios.

De esta manera, se puede inferir con tranquilidad que la nueva perspectiva eclesiológica, basada en la comunión y la complementariedad de los fieles, y fundamentada en el bautismo común, ha sido manantial de renovación para la vida religiosa, en cuanto permite entender que, al igual que las otras vocaciones en la Iglesia, al religioso le compete buscar por todos los medios lícitos y buenos hacer presente el Reino de Cristo en el mundo, proclamar el Evangelio a todas las naciones (cf. *Mc* 16,15), y alcanzar el más alto

<sup>104</sup> FRANCISCO, *Homilía del Santo Padre Francisco en la Fiesta de la Presentación del Señor, XIX Jornada de la Vida Consagrada*.

<sup>105</sup> Cf. G. Russo, *Spiritualità della Vita Consacrata en la Fiesta de la Presentación del Señor, XIX Jornada de la Vida Consagrada*, 88: «En la comunidad los ancianos son siempre buenos, siempre capaces, siempre útiles, con un rol que es precioso para el equilibrio espiritual de la comunidad. Una comunidad que tiene ancianos sanatos es una comunidad que no sufre desviaciones y que se encamina segura hacia el progreso espiritual».

grado posible de unión con Dios<sup>106</sup>. Pero a diferencia de los otros estados de vida, el religioso lleva a cabo esta misión dentro del ámbito de su consagración exclusiva al Señor, buscando la perfección en el amor por medio de la vivencia fiel de los consejos evangélicos, del cumplimiento de Regla y de la vida fraterna en comunidad<sup>107</sup>.

Por tanto, la reforma de la vida religiosa en este aspecto consiste en el paso del esquema individual al comunitario, es decir, de percibir la vocación y la santidad del religioso ya no como un esfuerzo particular, en el cual el religioso generosamente se compromete a vivir los consejos evangélicos por amor al Señor como un añadido al camino de santidad normal de todos los cristianos, sino a sentirse más bien piedra viva que edifica la Iglesia, de modo que, junto con las demás vocaciones y luchando codo a codo con ellas, se esfuerza por hacer presente el Reino de Cristo en su propia vida y en el mundo.

En este contexto se entienden las palabras que el Santo Padre dirigió a los fieles en el contexto de la Jornada Mundial de las Misiones, con las que el Papa invitaba a los religiosos a sumarse con generosidad a la misión de la Iglesia, contribuyendo al Pueblo de Dios desde la radicalidad en el amor y la pertenencia exclusiva al Señor que les caracteriza:

Entre la vida consagrada y la misión subsiste un fuerte vínculo. El seguimiento de Jesús, que ha dado lugar a la aparición de la vida consagrada en la Iglesia, responde a la llamada a tomar la cruz e ir tras él, a imitar su dedicación al Padre y sus gestos de servicio y de amor, a perder la vida para encontrarla. Y dado que toda la existencia de Cristo tiene un carácter misionero, los hombres y las mujeres que le siguen más de cerca asumen plenamente este mismo carácter<sup>108</sup>.

Otro tanto puede decirse acerca de la nueva cosmovisión aportada por el Vaticano II, en la cual se percibe al mundo a través del prisma de la creación como campo de misión y lugar de encuentro con la misericordia de Dios, más que como peligro inminente de separación del Señor. En este sentido, esta nueva cosmovisión marca la pauta para la renovación de la vida religiosa en nuestro mundo actual. Los religiosos de hoy, ya desde las primeras etapas de formación, deben ser capaces de habitar el mundo para llevarle a Cristo, estando en el mundo sin ser del mundo, conocer las preocupaciones de sus contemporáneos y estar al tanto de los sucesos

<sup>106</sup> Cf. G. RUSSO, *Spiritualità della Vita Consacrata*, 60-64.

<sup>107</sup> Cf. X. LARRAÑAGA OYARZABAL, *La existencia consagrada en la Iglesia. Apuntes de eclesiología para la vida consagrada*, 47.

<sup>108</sup> Cf. FRANCISCO, *Mensaje del Santo Padre Francisco para la Jornada Mundial de las Misiones 2015* (24 de mayo de 2015).

más importantes, ya que forman parte esencial de la misión evangelizadora de la Iglesia<sup>109</sup>.

A la luz del Vaticano II, del *Código de Derecho Canónico* y del magisterio del Papa Francisco, queda claro que la vida religiosa es parte integrante de la vida y esencia de la Iglesia<sup>110</sup>, ya que es un elemento vital del cuerpo de Cristo<sup>111</sup>, querida por Él, quien no ha dejado de llamar a hombres y mujeres a lo largo de los siglos para que le sigan y entreguen totalmente sus vidas a su servicio. En ese marco, es importante señalar que a la vida religiosa se entra por un llamado específico de Dios, por tanto, la iniciativa parte de Dios mismo, quien es el primer interesado en su conservación y existencia.

Así como el ciervo sediento busca el agua viva para aplacar su sed, así también el religioso de hoy debe buscar esa agua viva en los documentos del magisterio de la Iglesia y en las palabras de su Vicario en la tierra, en donde hallará nutrimento para reafirmarse en su identidad y enamorarse de su misión<sup>112</sup>, de modo que pueda vivir con plenitud la llamada divina a la radicalidad en el amor y en la entrega. La persona consagrada alcanzará la plenitud en su vida en cuanto se sienta hijo amado de la Iglesia, partícipe de sus alegrías y dolores, y sea capaz de experimentar que tiene una misión específica y particular dentro de ella.

Bajo la perspectiva de *Lumen gentium* y de *Perfectae caritatis*, se puede afirmar que el elemento esencial de la vida religiosa es la radicalidad en la búsqueda incesante de la perfección en el amor, en una relación de donación exclusiva y total a Jesucristo<sup>113</sup>. De esta manera, la vida religiosa ofrece a la comunidad eclesial un fuerte sentido profético-escatológico<sup>114</sup>, apuntando ya en esta vida a las realidades del mundo que vendrá, llegando a ser así un signo para los demás de la relación entre Cristo y la Iglesia, su esposa amada.

Una última palabra se dirige a la preciosa herencia que el Papa Francisco ha aportado y sigue aportando a la vida consagrada. Para el Sumo Pontífice, siguiendo de cerca el magisterio del Vaticano II,

<sup>109</sup> Cf. AA. VV., *Vita Consacrata, un dono del Signore alla sua Chiesa*, 207-209.

<sup>110</sup> Cf. J. AUBRY, *Teologia della vita religiosa*, 22-27.

<sup>111</sup> Cf. G. BORGES HACKMANN, *A amada Igreja de Jesus Cristo*, EDIPUCRS, Porto Alegre 2013<sup>2</sup>, 269.

<sup>112</sup> Cf. E. GAMBARI, *Manuale della vita religiosa alla luce del Vaticano II*, 2. *Svolgimento e pratica della vita religiosa*, 420-423.

<sup>113</sup> Cf. LG, 44; R. GAILLARDETZ, *An Unfinished Council. Vatican II, Pope Francis, and the Renewal of Catholicism*, Liturgical Press, Minnesota 2015, 143.

<sup>114</sup> Cf. PC, n. 5; FRANCISCO, *La fuerza de la vocación. La vida consagrada hoy*, Publicaciones Claretianas, Madrid 2018, 99 y G. GHIRLANDA, *Il diritto nella Chiesa mistero di comunione*, 171.

el consagrado es esencialmente un profeta, el cual, siendo uno más entre los hombres, sus hermanos, habla a Dios de parte del pueblo, y siendo uno con Cristo, habla al pueblo de parte de Dios. De acuerdo con el Papa, cada religioso, plenamente libre para amar, manifiesta con su propia vida la tensión escatológica que la Iglesia experimenta hacia Cristo, su único Esposo.

El Santo Padre enseña también que el signo más claro de una vivencia plena y renovada de la vida religiosa en el mundo actual es la alegría, que es como el sello de garantía de la santidad. Junto a la alegría, el Papa Francisco invita a los religiosos a encarnar en la propia vida el Evangelio por medio de la obediencia a la Regla y a los propios superiores, con el espíritu de humildad y totalidad con el que vivió Cristo estas virtudes<sup>115</sup>. Donde hay esta capacidad de escucha a la voluntad de Dios, que pasa también a través de la escucha y docilidad para seguir los consejos de los mayores, sintetiza el Santo Padre, allí habita el Espíritu de Sabiduría y se camina con seguridad hacia una auténtica renovación de la vida religiosa en plena comunión con la Iglesia.

---

<sup>115</sup> Cf. AA. VV., *Vita Consacrata, un dono del Signore alla sua Chiesa*, 250-257.